

DECRETO ALCALDICIO N° 22 / 2023.

Bulnes, 06 ENE. 2023.

- a) APRUEBA Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública: "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES".
- b) LLÁMESE a Licitación Pública para proveer Suministro necesario para el funcionamiento municipal y comunal.
- c) DESÍGNESE Comisión Evaluadora.
- d) AUTORIZA publicación del llamado a Licitación Pública en portal mercado público.

**VISTOS:**

- a. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N°19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c. Decreto Supremo N°250, que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- d. Decreto Alcaldicio N°5090 de fecha 16 de Diciembre de 2022, que aprueba Propuesta de Presupuesto Municipal para el año 2023.
- e. Certificado N°46 de fecha 29 de Diciembre de 2022, emitido por Administrador de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, que dice relación con "Suministro Materiales e Insumos Eléctricos, Bulnes".
- f. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1426 de fecha 29 de Diciembre de 2022, emitido por Directora de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- g. Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Materiales e Insumos Eléctricos, Bulnes".

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos diversos a este municipio, se hace necesario generar Convenio de Suministro Materiales e Insumos Eléctricos, para abastecer las necesidades comunales.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Materiales e Insumos Eléctricos, Bulnes".
2. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para proveer el Suministro Materiales e Insumos Eléctricos, para el correcto funcionamiento municipal y comunal, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de Licitación.
3. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora, para la licitación a los siguientes funcionarios de la municipalidad de Bulnes, área Municipal.
  - Alberto Adrián Figueroa Sotomayor, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Director Secplan (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
  - Cristóbal Andrés Aranda Yañez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Director Dom (s) (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
ROBERTO IMAS HIDD  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ  
ALCALDE

GYR/BMU/BIH/DS/VAIS/PAP/mcg

**Distribución:**

- Adquisiciones/Finanzas
- Dirección de Obras
- Licitaciones/Secplan
- Of. de Partes e Informaciones



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
SECRETARÍA COMUNAL  
DE PLANIFICACIÓN



# **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

## SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES

SECPLAN- OFICINA DE LICITACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Carlos Palacios 418 2º piso

<b>BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES - ANTECEDENTES GENERALES</b>	
Nombre de Identificación del Servicio requerido	: <b>"SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES".</b>
Presupuesto Disponible	: <b>\$25.000.000.- IVA INCLUIDO. –</b>
Plazo de entrega	: Fecha de Adjudicación Al 31 de Diciembre de 2023.
Mandante	: Ilustre Municipalidad de Bulnes, Calle Carlos Palacios N°418. RUT N°: 69.141.200-8.
Unidad Licitante	: SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Bulnes
Unidad Inspección técnica del Servicio	: DIRECCIÓN DE OBRAS de la Ilustre Municipalidad de Bulnes
Objetivo	: La I. Municipalidad de Bulnes, ha dispuesto la Licitación Pública para la contratación de "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES", para el buen funcionamiento municipal y comunal; de acuerdo a las exigencias de las presentes bases administrativas especiales, términos de referencia, anexos, aclaraciones y demás antecedentes.

## 1.- DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 NORMATIVA

La presente propuesta, se ceñirá a las disposiciones establecidas en la Ley N°19.886, las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de la Apertura en el portal Mercado-Público, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes, o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por el Reglamento Municipal de Adquisiciones que se encuentra en [www.imb.cl](http://www.imb.cl).

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

En caso de discrepancias y/o diferencias entre los antecedentes de la licitación prevalecen de acuerdo a la conveniencia para la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

## 1.2 PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta, aquellas personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrán postular consorcios o Unión de Proveedores, cuya propuesta deberá ser presentada por una única persona natural o jurídica a la que se denominará "oferente", a través de la formalidad de esa unión, nombrando a un representante legal. Dicha persona natural o jurídica, cuando forme parte de un consorcio o Unión de Proveedores, actuara por sí y en representación del resto de los integrantes de este y será responsable directa de la propuesta ante el servicio, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las otras empresas del consorcio, o proveedores integrantes de la Unión de proveedores e independientemente de cualquier alianza o acuerdo que haya efectuado con éstas con el objeto de presentarse a la licitación. El prestador y/o su representante deberán constituir domicilio en la República de Chile.

Es requisito que, para la etapa de adjudicación, todas las empresas que componen la Unión Temporal de Proveedores se encuentren en estado hábil en Chile Proveedores.

La Ilustre Municipalidad de Bulnes, en adelante "La Municipalidad", quien llama a Licitación, adjudicará la propuesta y se reserva el derecho a rechazar una o más ofertas, o declarar desierta la licitación, sin expresión de causa alguna y sin que por ello deba indemnización alguna a los proponentes.

## 1.3 DEL PROCESO LICITATORIO

La Unidad SECPLAN de Bulnes, será la encargada de realizar el proceso de Licitación del Servicio a través de su unidad de licitaciones.

Durante el curso del proceso los proveedores y la entidad licitante tienen la prohibición de tomar contacto, a excepción de aquellos contemplados en las bases administrativas especiales.

## 1.4 DEL PRECIO DEL CONTRATO

Las ofertas se formularán en pesos, moneda nacional.

El presupuesto disponible para la Licitación Pública "**SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES**" es de **\$25.000.000** (Veinticinco millones de pesos), impuesto incluido. Monto sujeto a requerimiento del Servicio durante el año 2023, lo cual no implica necesariamente que se hará uso total de los recursos, ello depende de la demanda que exista.

La oferta al portal debe ser ingresar por \$1.- (Un peso), por tratarse de Suministro.

### 1.5 CALENDARIO DE LICITACIÓN

El o Los oferentes deberán realizar su propuesta de acuerdo a calendario de fechas proporcionado a través del Portal Mercado Público.

### 1.6 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se efectuarán de acuerdo a calendario portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del foro del portal.

Sin perjuicio de posteriores aclaraciones o adiciones que la Unidad Técnica estime del caso efectuar, las consultas, sus respuestas, las aclaraciones y/o adiciones que la Unidad Técnica efectúe en la misma oportunidad, se pondrán en conocimiento de todos los participantes en la fecha publicada en el portal y, desde la fecha en que ello se verifique se presumirá el conocimiento de éstas por parte de los oferentes participantes.

No se dará respuesta a consultas efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

La Municipalidad podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del cierre electrónico del plazo de presentación de la propuesta, modificar los documentos y plazos de la Licitación, lo que deberá publicar en el Sistema de Información. Podrá además hacer aclaraciones y/o adiciones de las Bases u otros documentos.

Las respuestas a las consultas que formulen los participantes, así como las aclaraciones y/o las adiciones se consideran parte integrante de la licitación y deberán ser consideradas al formular sus ofertas.

### 1.7 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Los precios ofrecidos se cotizarán en pesos chilenos, incluyendo todos los gastos anexos a lo solicitado; serán a firme y no tendrán ningún tipo de reajuste ni variación.

Cualquier oferta que considere en forma voluntaria un descuento deberá ser necesariamente reflejado en la oferta económica.

### 1.8 UNIDAD EJECUTORA

Para efecto de la emisión de Órdenes de Compra según requerimiento, si correspondiese, así como la supervisión del contrato en calidad de unidad ejecutora para el "**SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES**", será de cargo del Área de Adquisiciones DAF y de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

## 2.- NORMAS APLICABLES

Las normas aplicables a las presentes bases administrativas serán la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575; Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N°19.880; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886, Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N°19.886; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, aclaraciones, consultas, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.

El orden de prelación que tendrá la normativa recién descrita, será la siguiente:

1. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886.
2. Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886.
3. Decreto Supremo N° 1763, que modificó el D. S. N° 250.
4. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
5. Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N° 19.880.
6. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.
7. Aclaraciones, Consultas y respuestas.
8. Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y demás antecedentes.
9. Orden de Compra que formaliza el contrato, de acuerdo al artículo 63 del reglamento de la ley N°19.886.

## 3.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 3.1 GENERAL

Las ofertas y sus antecedentes se presentarán sólo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se deberán adjuntar en archivos separados, debidamente identificados como "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS", "PROPUESTA TÉCNICA" y "PROPUESTA ECONÓMICA".

### 3.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

En el archivo "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS", se incluirán los siguientes documentos (escaneados).

- a. **Anexo N° 1:** Identificación completa del oferente;
- b. **Anexo N° 2:** Formato de Declaración Jurada Simple conocimiento de bases y veracidad de antecedentes presentados;
- c. **Anexo N° 3:** Formato de Declaración Jurada Simple de parentesco;
- d. **Anexo N° 4:** Formato de Declaración Jurada Simple de no Deudas Previsionales;

- e. **Anexo N° 5:** Formato para ingreso de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, este formato se usa una vez adjudicada la Licitación Pública, para enviar la Garantía).

### 3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En el archivo "PROPUESTA TÉCNICA", se anexarán los siguientes documentos.

- a) **Anexo N°6:** Formulario Oferta Técnica. Indicar antecedentes requeridos;

### 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En este archivo "PROPUESTA ECONÓMICA" se deberá incluir.

- a) **Anexo N°7:** Formulario de Presentación de la Oferta Económica (Listado de Productos).  
En portal ofertar por \$1, en Anexo ofertar por valores totales.

Los Oferentes deberán considerar y aceptar, que sí al cierre de la presente licitación existe una (1) sola oferta, por lógica el resultado en el puntaje total de acuerdo a criterios de evaluación le favorecerá, lo cual no implica necesariamente que sea la mejor oferta, por lo que queda a discreción de la Comisión evaluar la Conveniencia de la misma, ya sea por análisis valor mercado, referencia de antecedentes por adjudicaciones anteriores u otros factores.

Misma situación se debe tener presente cuando exista más de 1 oferta, ya que puede suceder que a pesar de ser su oferta la del puntaje superior, también quedará a discreción de la Comisión evaluar la Conveniencia de la misma, ya sea por análisis valor mercado, o referencia de antecedentes por adjudicaciones anteriores. Lo anterior por principio de eficiencia, economía y resguardo de la correcta utilización de recursos fiscales.

No se considerará ninguna oferta administrativa, técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La omisión de cualquier antecedente solicitado en las presentes bases será causal suficiente para que las respectivas propuestas no sean consideradas dentro del proceso de licitación. No obstante, lo anterior, el municipio, se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, erróneo u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes ni impida la correcta ejecución de la propuesta.

En caso de empates se considerará la oferta líder en el factor Localización, enseguida Cumplimiento EE-TT, luego en factor Plazo y si persiste el empate aquella que sea líder en el factor Precio.

### 3.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, consideraciones y parámetros:

FACTOR	PONDERACIÓN	DETALLE												
Precio	30%	<p>Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Precio: } \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{precio del ofertante evaluado}} \times 100 \times 30\%$ <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A quien no informe o no se pueda comprobar tendrá puntaje cero (0).</li> <li>▪ En Portal ofertar por \$1 (Un peso).</li> <li>▪ En Anexo N°7 Oferta Económica, ofertar valor total.</li> <li>▪ Sí el proveedor no informa en el anexo N°7 valores a los productos se dan por entendido que no los ofrece, sin embargo, para el cálculo se sumará el valor que otro oferente contemple por el producto para que en la sumatoria éste en iguales condiciones y no inferior en valor precio.</li> </ul>												
Localización	25%	<p>La localización de la empresa se evaluará según la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Localización</th> <th>Puntaje (25%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presencia en la comuna (Bulnes)</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presencia en la Provincia (De Diguillín, otras Comunas)</td> <td>70 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presencia en la Región (Ñuble, otras Provincias, otras Comunas)</td> <td>40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Presencia Nacional (Otras Regiones, otras Provincias, otras comunas)</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Otros.</td> <td>2 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El Oferente deberá indicar la Dirección de la Ubicación de la Empresa Proveedoradora. Dicha Dirección podrá ser verificada, según la información aportada.</li> <li>▪ En Anexo N°6 Oferta Técnica especificar dirección.</li> </ul>	Localización	Puntaje (25%)	Presencia en la comuna (Bulnes)	100 puntos	Presencia en la Provincia (De Diguillín, otras Comunas)	70 puntos	Presencia en la Región (Ñuble, otras Provincias, otras Comunas)	40 puntos	Presencia Nacional (Otras Regiones, otras Provincias, otras comunas)	20 puntos	Otros.	2 puntos
Localización	Puntaje (25%)													
Presencia en la comuna (Bulnes)	100 puntos													
Presencia en la Provincia (De Diguillín, otras Comunas)	70 puntos													
Presencia en la Región (Ñuble, otras Provincias, otras Comunas)	40 puntos													
Presencia Nacional (Otras Regiones, otras Provincias, otras comunas)	20 puntos													
Otros.	2 puntos													



<p>Cumplimiento Especificaciones</p>	<p>25%</p>	<p>Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="698 370 1421 1223"> <thead> <tr> <th>Cantidad de productos</th> <th>Puntaje (25%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumple con todos los requerimientos (productos).</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple con 1 producto de los requerimientos</td> <td>75 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple con 2 productos de los requerimientos</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple con 3 productos de los requerimientos</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple con 4 productos de los requerimientos</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>No cumple con 5 o más productos de los requerimientos</td> <td>1 punto</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En Anexo N°6 Oferta Técnica especificar cumplimiento de especificaciones.</li> <li>▪ A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li> </ul>	Cantidad de productos	Puntaje (25%)	Cumple con todos los requerimientos (productos).	100 puntos	No cumple con 1 producto de los requerimientos	75 puntos	No cumple con 2 productos de los requerimientos	50 puntos	No cumple con 3 productos de los requerimientos	25 puntos	No cumple con 4 productos de los requerimientos	5 puntos	No cumple con 5 o más productos de los requerimientos	1 punto
Cantidad de productos	Puntaje (25%)															
Cumple con todos los requerimientos (productos).	100 puntos															
No cumple con 1 producto de los requerimientos	75 puntos															
No cumple con 2 productos de los requerimientos	50 puntos															
No cumple con 3 productos de los requerimientos	25 puntos															
No cumple con 4 productos de los requerimientos	5 puntos															
No cumple con 5 o más productos de los requerimientos	1 punto															
<p>Plazo</p>	<p>20%</p>	<p>Se evaluará el plazo de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="682 1572 1396 1895"> <thead> <tr> <th>TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA</th> <th>PUNTAJE (20%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 DÍA</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>2 DÍAS</td> <td>60 puntos</td> </tr> <tr> <td>3 DÍAS</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>MÁS DE 3 DÍAS</td> <td>5 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se debe indicar el plazo en días corridos.</li> <li>▪ Considerar en el plazo la entrega de los productos en Bodega Municipal de la comuna de Bulnes, según requerimientos, para lo cual el oferente debe disponer de vehículo para concretar la entrega. La solicitud de materiales será de acuerdo a demanda (por tratarse de</li> </ul>	TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA	PUNTAJE (20%)	1 DÍA	100 puntos	2 DÍAS	60 puntos	3 DÍAS	30 puntos	MÁS DE 3 DÍAS	5 puntos				
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA	PUNTAJE (20%)															
1 DÍA	100 puntos															
2 DÍAS	60 puntos															
3 DÍAS	30 puntos															
MÁS DE 3 DÍAS	5 puntos															

		<p>Suministro), por lo cual el Proveedor debe contar con stock suficiente, personal operativo y medio de traslado ante los requerimientos de la Unidad Técnica (DOM), quien velará por el cabal cumplimiento del plazo ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En Anexo N°6 Oferta Técnica especificar plazo de entrega.</li> </ul>
<p>Resultado cálculos formulas, criterios de evaluación, se aproximarán en 1 decimal, según corresponda. Ej.: 39,6 = 40</p>		

#### 4.- APERTURA DE LA PROPUESTA

##### 4.1. LUGAR Y FECHA

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Bulnes, según los procedimientos que para tal efecto exige el sistema Mercado Público.

A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se aceptará ninguna oferta.

##### 4.2 PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Enseguida, se procederá a abrir el proceso electrónico de Apertura Técnica y Económica, tal como lo establece el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se procederá a la evaluación final.

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas. La Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, la Municipalidad de Bulnes podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción de la inquietud.

## **5.- COMITÉ DE: APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

### **5.1 COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN.**

Apertura y Evaluación de la Licitación.

- 1.- DIRECTOR SECPLAN BULNES (O subrogante).
- 2.- DIRECTOR DOM BULNES (O subrogante).

Para evaluar las propuestas la Comisión deberá elaborar un informe calificando y evaluando las ofertas en relación al cumplimiento de los antecedentes de la licitación.

La Comisión podrá dejar fuera de bases aquella oferta que no reúna las garantías necesarias para ser adjudicataria de la licitación y por lo tanto podrá rechazarla con la debida expresión de causa. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión podrá admitir aquellas ofertas que presenten omisiones o errores, siempre que estos defectos no afecten el principio de igualdad de los proponentes.

La Comisión de Evaluación estará facultada para solicitar al proveedor aclaraciones a la oferta, antecedentes comerciales, laborales, referencias y cualquier otro antecedente que estime relevante con motivo de realizar un mejor análisis de las propuestas.

En el caso que se presentase sola una oferta, la Comisión de Evaluación procederá a evaluar la propuesta, pudiendo aceptar o rechazar la oferta.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases, sin perjuicio de acogerse al artículo 10° del Reglamento de la Ley N°19.886.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los criterios definidos precedentemente y en las Bases Administrativas Especiales.

Se emitirán 2 Actas por parte de la Comisión (Apertura y Aceptación Electrónica de las Ofertas, y Evaluación de las ofertas).

Efectuada la evaluación, la comisión propondrá al Sr. Alcalde la resolución pertinente, para su decisión final, y posterior elaboración y firma del Contrato, considerando el artículo 65° de la Ley N°18.695, si correspondiese.

El puntaje total permitirá establecer el orden de prelación de la oferta a adjudicar.

### **5.2 CONTRATO, INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.**

Una vez adjudicada la Licitación Pública, se formalizará la firma de contrato mediante la emisión de la orden de compra y su consecuente aceptación por parte del Proveedor en conformidad al artículo 63 del reglamento de la ley N°19.886.

El plazo para aceptar la Orden de Compra, por parte del Proveedor, es de 24 horas corridas, desde el momento de la emisión de dicha orden de compra.

Se entenderá que, si el adjudicatario no acepta la orden de compra dentro del plazo señalado, se desiste de la propuesta, caso en el cual la municipalidad procederá si así lo estima pertinente, adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la comisión evaluadora, o rechazar todas las restantes, o realizar un nuevo llamado a propuesta pública de acuerdo a normativas vigentes.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con dicho plazo, podrá solicitar una prórroga ingresada por escrito o por correo electrónico al director de Secplan. Será facultad del Mandante aceptar o no dicha solicitud. De no ser aceptada, el municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación, y podrá adjudicar la propuesta al segundo mejor evaluado o bien declararla desierta. Se procederá de la misma forma en caso de ser aceptada la prórroga y que el oferente no cumpliera con el nuevo plazo otorgado.

Se emitirá Orden de Compra única, por el total del contrato, la cual servirá de respaldo para cada factura que se genere, según correspondiese, salvo aumento de presupuesto, hasta lograr el uso total de los recursos, de acuerdo al monto adjudicado.

---

### 5.3 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la propuesta se materializará a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación, elaborado por la SECPLAN de la Municipalidad de Bulnes.

Se adjudicará al proponente, que, cumpliendo estrictamente con todas las exigencias establecidas en las bases y demás antecedentes de la licitación, obtenga las calificaciones superiores. Asimismo, se podrá declarar desierta la propuesta por resolución fundada si las ofertas no son convenientes a la Municipalidad. Además, la Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas que no cumplan con lo requerido en las bases de la licitación.

---

### 5.4 NOTIFICACIÓN.

La Municipalidad de Bulnes, notificará al adjudicatario mediante el envío del Decreto Alcaldicio correspondiente. La información quedará disponible para el resto de los oferentes, en el portal MERCADO PÚBLICO (información de carácter público).

---

### 5.5 READJUDICACIÓN.

El Municipio en caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a suscribir contrato, se desista de su oferta o este inhábil para contratar de acuerdo a la Ley N°19.886 y su Reglamento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente, siempre que las siguientes propuestas sean convenientes a los intereses municipales y objetivos de la licitación pública.

## 6. GARANTÍA

Caución	Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato
Tipo de documento	Vale Vista o Boleta Bancaria de Garantía o cualquier instrumento permitido por Ley.
Tomada a favor de	Ilustre Municipalidad de Bulnes
Valor	5% del monto del contrato
Vigencia	No inferior al plazo contractual más 60 días corridos
Glosa	Garantiza Fiel Cumplimiento Contrato: "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES".

En el caso de las garantías siempre deben ser ingresadas en original junto a carta de ingreso de garantía (adjunta anexo N°5), en Oficina de Partes de la Municipalidad de Bulnes, entre las 8:30 hrs. hasta las 13:30 hrs., una vez adjudicada la licitación pública, y previo a la firma del contrato y/o formalización de la Orden de Compra.

Dicho documento será devuelto una vez que el municipio sancione por medio de Decreto Alcaldicio la recepción conforme del Servicio y una vez concluido el plazo del contrato.

## 7. OPERATORIA DEL SERVICIO

7.1. Las Órdenes de Pedido se deberán ir generando a medida que se hace uso del convenio en conformidad a las necesidades de la Municipalidad los que serán enviados a la encargada de adquisiciones para que realice la respectiva orden de compra.

7.2. Previo a la generación de las órdenes de compra (OC), se requerirá solicitud emanada de un departamento con el V°B° de la Unidad de Administración Municipal y Autorización del Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, respectivamente.

7.3. La generación de las órdenes de compra (OC), deberá realizarlas la Unidad Compradora de la I. Municipalidad de Bulnes (Adquisiciones Municipal).

7.4. Una vez enviada la orden de compra, el proveedor tendrá que aceptarla y responder en forma inmediata. Si el proveedor rechazare o no se pronunciare, dentro del plazo ofertado, la Unidad respectiva informará a la Unidad de Chile Compra, quién podrá proceder a rechazar la orden de compra.

7.5. Al proveedor adjudicado se le enviará la orden de compra de acuerdo a los valores cotizados en la licitación pública (Anexo N°7 Oferta Económica). Los ítem que no se encuentren en este listado, dado que éste no constituye la totalidad de los productos o servicio que serán adquiridos se podrán suplir con productos de similar naturaleza, para lo cual las Unidades de Adquisiciones y/o Unidades Técnicas solicitarán al proveedor adjudicado cotizaciones vía mail u otra modalidad, de éstos nuevos bienes o servicios los cuales se deben detallar claramente en cantidad, calidad, etc. con el fin no se produzca el error de cotizar 2

veces el mismo producto y con diferente valor. Recibidas las cotizaciones la Municipalidad podrá aceptar o rechazar la propuesta, en caso de aceptación se incorporarán al convenio, en caso de rechazo, ya sea porque no se ajusten a las características solicitadas, o cuyos valores no sean conveniente a los intereses municipales, la Municipalidad se guarda el derecho de subirlos al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., a través de licitaciones, trato directo o catalogo electrónico.

El proveedor adjudicado, estará obligado a entregar los productos y/o servicios de las ordenes de compras emitidas, de lo contrario se le aplicará las multas correspondientes.

## 8.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Serán obligaciones del Proveedor entre otras las siguientes:

- a) Proveer el servicio/productos, con igual calidad y de la mejor forma posible.
- b) Entregar el servicio/productos en los términos señalados en Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Oferta y demás antecedentes del proceso de licitación pública, previa coordinación con la Unidad Técnica del servicio y según plazos.
- c) Cumplir con el plazo ofertado y/o requerido.
- d) Ceñirse a las presentes Bases Administrativas Especiales, tomar conocimiento de las mismas y demás documentos que la constituyan, tales como anexos, Términos de Referencia, y todos antecedentes que forman parte integral del proceso de licitación.
- e) Considerar todos los costos asociados a la prestación del servicio: Productos, Personal Operativo, traslado, Impuestos, etc.
- f) Proveer los materiales de primera calidad y nuevos.
- g) El oferente siempre deberá mantener un variado Stock de materiales, para dar cumplimiento a lo solicitado por el mandante (Lo anterior podrá ser verificado por la Comisión al momento de la evaluación).
- h) Los materiales solicitados por el mandante, deberán ser entregados por el oferente en Área de Adquisiciones de la Municipalidad de Bulnes.

## 9.- FORMA DE PAGO

La Unidad responsable del pago será el Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, por medio de su director o quien le subrogue.

Debiendo considerar y acompañar los siguientes documentos, al momento de requerir el pago:

- Orden de Compra emitida, la cual se debe encontrar debidamente aceptada por el Proveedor a través del portal Mercado Público. Dicha Orden de Compra se emitirá en forma mensual, según requerimientos o demanda, por tratarse de Suministro.

- Facturas en original emitidas a nombre de la Municipalidad de Bulnes, visadas por Jefe de Unidad Técnica de la Municipalidad de Bulnes, de acuerdo a conformidad de lo adquirido.
- El pago será efectuado de acuerdo a las respectivas entregas contra factura, los cuales serán otorgados y visado por la Unidad Técnica del servicio, la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados y cumplidos todos los requisitos necesarios.

La forma de pago es mediante cheque o transferencia electrónica y en un plazo máximo de 30 días de la fecha de recepción de la factura respectiva, acompañada de la orden de compra, previo cumplimiento íntegro y oportuno del servicio o adquisición contratada y previa recepción conforme de los productos y/o servicio, la factura deberá emitirse a nombre de la I. Municipalidad de Bulnes, RUT N°: 69.141.200-8, dirección: Carlos Palacios #418, comuna de Bulnes.

La factura emitida deberá reflejar el monto de la orden de compra por el periodo o consumo de que se trate y se adjuntará a aquella en el acto de presentación a pago. En atención a lo anterior, el municipio no aceptará facturas emitidas en fecha previa a la emisión de la pertinente orden de compra.

#### **10.- DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

La Unidad Técnica del servicio será la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, quien será la encargada y responsable de la supervisión de la prestación del servicio de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, oferta y demás antecedentes.

#### **11.- MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Las modificaciones al contrato que generen un aumento de su monto total serán revisadas en función de la disponibilidad presupuestaria que exista. Debiendo contemplar aumento máximo hasta en un 30% del Presupuesto inicial establecido. Debiendo estar vigente el contrato al momento de la modificación. El monto podrá ser modificado antes de la firma de contrato o durante la ejecución del mismo.

Las modificaciones al contrato deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio antes de la fecha de término del plazo contractual.

#### **12.- INCUMPLIMIENTO**

Se deja expresa constancia que las relaciones entre el Proveedor adjudicado y sus respectivos distribuidores y/o trabajadores, y los efectos que de ellas se deriven, son de exclusiva responsabilidad de los mismos y no obligan de modo alguno a la Municipalidad de Bulnes.

Además, el Proveedor deberá tomar y aplicar todas las medidas de seguridad e higiene con respecto a la Pandemia (COVID-19), de acuerdo a las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria.

Si durante la vigencia del servicio, por decisión del Proveedor adjudicado o sus representantes, o por motivos de fuerza mayor ajenas a la Municipalidad, se restringiera la entrega de producto y/o servicio, y si por esa causa no le fuera posible al adjudicatario continuar entregando el servicio y/o producto en la calidad, oportunidad, y modalidad adjudicada, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al Contrato.

Al mismo tiempo, se considera el TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO, por cualquier contravención que se produzca a la Ley N°19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento respectivo.

### 13.- SANCIONES Y MULTAS

El atraso en los plazos contractuales o cualquier incumplimiento por parte del Proveedor, informado por escrito por parte de la Unidad Técnica, facultará al municipio para resolver administrativamente con cargo al contrato, se contempla una multa de 2 UTM por cada incumplimiento y día de atraso, monto que se hará efectivo con cargo al estado de pago mensual correspondiente.

Además, el municipio podrá solicitar la adopción de medidas tales como el término del contrato cuando existieren incumplimientos graves por parte del Proveedor adjudicado, con cargo a la Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato, de lo cual se informará a Chile Proveedores para que se genere constancia en el registro de antecedentes del desempeño contractual de este.

### 14.- DURACIÓN DEL SERVICIO

Será a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

El servicio, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- Si se disolviese la empresa Adjudicataria.
- Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario.
- Si la empresa adjudicataria traspase a terceros el contrato que se celebre.
- Por resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.



## 15.- ARTÍCULO FINAL

Para todos los efectos legales del contrato las partes fijan su domicilio en Bulnes y quedarán sometidas a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

  
  
**ALBERTO FIGUEROA SOTOMAYOR**  
DIRECTOR SECPLAN - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

  
  
**CRISTOBAL ARANDA YAÑEZ**  
DIRECTOR DOM (S) - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

TÉRMINOS DE REFERENCIA	
UNIDAD	Dirección de Obras Municipales.
BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS, Bulnes 2023.

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:**

La Ilustre Municipalidad de Bulnes y sus Unidades, a través de la Dirección de Obras Municipales requiere la necesidad de adquirir y/o contratar el **Suministro de Materiales Eléctricos**, lo anterior para poder dar cumplimiento a todos los requerimientos propios de la DOM y de las otras Unidades Municipales, Comuna de Bulnes.

**MODALIDAD DE TRABAJO:**

- Los materiales adquiridos por el mandante serán nuevos y de primera calidad, de no existir, se deberá buscar alternativa previa consulta a la Unidad Técnica.
- El oferente siempre deberá mantener un variado stock de materiales, para dar cumplimiento a lo solicitado por el mandante y/o Municipalidad de Bulnes.
- Los materiales solicitados por el mandante, deberán ser entregados por el oferente en Bodega Municipal, y trasladados en vehículo del oferente, o según necesidad del servicio (otras dependencias municipales).

  
**CRISTÓBAL ARANDA YAÑEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (C)



ANEXO N° 1

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**Licitación Pública:** "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES"

**1. Datos del oferente**

Nombre Completo : \_\_\_\_\_  
Razón Social : \_\_\_\_\_  
R.U.T. : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Comuna : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico : \_\_\_\_\_

**2. Datos del representante legal**

Nombre Completo : \_\_\_\_\_  
R.U.T. : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Comuna : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante  
Legal

\_\_\_\_\_ de 2023.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE BASES Y  
VERACIDAD DE INFORMACIÓN APORTADA**

**Licitación Pública:** "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES"

Nombre del proponente : \_\_\_\_\_  
R.U.T. : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_

**DECLARO:**

- 1.- Haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos, Aclaraciones, Preguntas y Respuestas, y demás antecedentes que forman parte de esta licitación.
- 2.- Por lo mismo, acepto todos sus términos y condiciones.
- 3.- Reconozco que la adjudicación de la propuesta será el resultado de una evaluación de factores técnicos-económicos que resguarden el interés municipal.
- 4.- De acuerdo con las circunstancias antes expresadas, acepto que la decisión de la Municipalidad en la adjudicación de la propuesta es inapelable, y en definitiva no es susceptible de recurso administrativo, ni judicial alguno.
- 5.- Declaró veracidad en la información aportada, así como los antecedentes de respaldo presentados en mi oferta.
- 6.- Asimismo, manifiesto estar en condiciones de participar y optar a la adjudicación de esta licitación con cabal conocimiento de su alcance y con los recursos necesarios para el correcto y eficiente desarrollo de contrato.
- 7.- Conocer y aceptar las observaciones, aclaraciones y respuestas a consultas que el municipio haya enviado con relación al proceso de licitación.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

\_\_\_\_\_ de 2023.

*Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PARENTESCO E INHABILIDADES**

**Licitación Pública:** "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES"

Nombre del proponente : \_\_\_\_\_  
R.U.T. : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,

Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comanditada por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

No posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

Que el oferente no se encuentra afectado por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenado en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

\_\_\_\_\_ de 2023.

*Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*

ANEXO N° 4

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE COTIZACIONES AL DÍA**

**Licitación Pública:** "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES"

Nombre del proponente : \_\_\_\_\_  
R.U.T. : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

- 1.- Que según lo dispuesto en los arts. 183-C y 183-D del Código del Trabajo, y que dice relación con Obligaciones Laborales y Previsionales, no tener pagos pendientes a la fecha de la emisión de la presente declaración jurada, por este concepto.
- 2.- No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su  
Representante Legal

\_\_\_\_\_ de 2023.

*Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*

ANEXO N° 5

## **CARTA INGRESO GARANTÍA**

**Licitación Pública:** "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES"

### **1. Datos del oferente**

Nombre del oferente o razón social : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

### **2. Domicilio**

Calle y N° : \_\_\_\_\_

Comuna : \_\_\_\_\_ Ciudad : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_ Correo : \_\_\_\_\_

### **3. Descripción documento**

Documento bancario : \_\_\_\_\_

N° documento : \_\_\_\_\_

Entidad financiera : \_\_\_\_\_

Monto : \_\_\_\_\_

Monto en palabras : \_\_\_\_\_

Fecha emisión : \_\_\_\_\_

Fecha vencimiento : \_\_\_\_\_

Glosa : *"Garantiza fiel cumplimiento de contrato, por Suministro MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES"*

Tomada por : \_\_\_\_\_

R.U.T. : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

\_\_\_\_\_ de 2023.

Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## ANEXO N° 6

### OFERTA TÉCNICA

**Licitación Pública:** "SUMINISTRO MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, BULNES

Nombre del proponente : \_\_\_\_\_  
R.U.T. : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_

➤ **INDICAR DIRECCIÓN EMPRESA.**

Dirección de la Empresa Proveedor de la cual se prestará el Servicio.

Calle: \_\_\_\_\_  
N° \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Región \_\_\_\_\_

➤ **OFERTA DE PRODUCTOS:**

Ajustarse a lo que dicen las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia y Anexos.  
**(Marque con una X, según corresponda)**

¿OFRECE TODOS LOS PRODUCTOS DEL LISTADO, SEGÚN ANEXO N°7? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
Al ser su respuesta "NO", señalar aquí cuantos productos ofrece: N° \_\_\_\_\_

➤ **PLAZO DE ENTREGA:** (en días corridos).

Ajustarse a lo que dicen las Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia.

DÍA (S): \_\_\_\_\_ CORRIDOS.

**CONSIDERAR:**

- Ver Bases Administrativas Especiales/Términos de Referencia/Listado de Productos/Anexos

\_\_\_\_\_  
Firma del Oferente o su Representante Legal

\_\_\_\_\_ de 2023.

Notas: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



ESPECIFICACIONES DEL COMPRADOR					PRECIO UNITARIO	TOTAL (IVA INCLUIDO)
N° ITEM	CANTIDAD	U. MEDIDA	ARTICULO			
1	1	Metro	cable libre de halogenos de 1.5mm color rojo			
2	1	Metro	cable libre de halogenos de 1.5mm color blanco			
3	1	Metro	cable libre de halogenos de 1.5mm color verde			
4	1	Metro	cable libre de halogenos de 1.5mm color azul			
5	1	Metro	cable libre de halogenos de 2.5mm color rojo			
6	1	Metro	cable libre de halogenos de 2.5mm color blanco			
7	1	Metro	cable libre de halogenos de 2.5mm color verde			
8	1	Metro	cable libre de halogenos de 2.5mm color azul			
9	1	Metro	cable thhn nº 12 awg color rojo			
10	1	Metro	cable thhn nº 12 awg color blanco			
11	1	Metro	cable thhn nº 12 awg color verde			
12	1	Metro	cable thhn nº 12 awg color azul			
13	1	Metro	cable thhn nº 10 awg color rojo			
14	1	Metro	cable thhn nº 10 awg color blanco			
15	1	Metro	cable thhn nº 10 awg color verde			
16	1	Metro	cable thhn nº 10 awg color azul			
17	1	Unidad	equipo fluorescente alta eficiencia de 2x36w			
18	1	Unidad	equipo fluorescente alta eficiencia de 1x36w			
19	1	Unidad	equipo fluorescente alta eficiencia T5 de 2x28w			
20	1	Unidad	equipo fluorescente alta eficiencia T5 de 3x14w			
21	1	Unidad	equipo estanco 2x36w			
22	1	Unidad	equipo estanco 2x18w			
23	1	Unidad	tubos fluorescente de 36w			
24	1	Unidad	tubo fluorescente de 18w			
25	1	Unidad	tubo fluorescente de 28w T5			
26	1	Unidad	tubo fluorescente de 14w T5			
27	1	Unidad	partidores para equipo fluorescente			
28	1	Unidad	ballast para equipo fluorescente de 36w			
29	1	Unidad	condensadores de 4.5 micro faradios			
30	1	Unidad	condensadores de 9 micro faradios			
31	1	Unidad	cajas chuky "legrand"			
32	1	Unidad	modulo enchufe 10A ref: magic bticino			
33	1	Unidad	modulo enchufe 16A ref: magic bticino			
34	1	Unidad	modulo interruptor 9/12 ref: magic bticino			
35	1	Unidad	modulo interruptor 9/24 ref: magic bticino			
36	1	Unidad	soporte para modulo ref: magic bticino			
37	1	Unidad	placa 1 modulo ionizada ref: magic bticino			
38	1	Unidad	placa 2 modulo ionizada ref: magic bticino			
39	1	Unidad	placa 3 modulos ionizada ref: magic bticino			
40	1	Unidad	placa ciega ionizada ref: magic bticino			
41	1	Unidad	moldura dlp de 105x35mm ref: legrand			
42	1	Unidad	moldura dlp de 105x50mm ref: legrand			
43	1	Unidad	moldura dlp de 40x16mm ref: legrand			
44	1	Unidad	moldura dlp de 20x12.5mm ref: legrand			
45	1	Unidad	tapa dlp para moldura ref: legrand			
46	1	Unidad	sujeta cable para moldura dlp ref: 10682 legrand			
47	1	Unidad	tapa extremo para moldura dlp ref: 10701 legrand			
48	1	Unidad	tapa extremo para moldura dlp ref: 10702 legrand			
49	1	Unidad	angulo plano para moldura dlp ref: 10784 legrand			
50	1	Unidad	angulo plano para moldura dlp ref: 10785 legrand			
51	1	Unidad	marco de 3 modulos con placa ref: linea mosaic legrand			
52	1	Unidad	marco de 4+ modulos con placa ref: linea mosaic legrand			
53	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva "C" de 6A ref: legrand			
54	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva "C" de 10A ref: legrand			
55	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva "C" de 16A ref: legrand			
56	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva "C" de 20A ref: legrand			
57	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva "Z" de 10A ref: legrand			
58	1	Unidad	interruptor magnetotermico curva "Z" de 16A ref: legrand			
59	1	Unidad	interruptor diferencial de 25A x 30mA monofasico ref: legrand			
60	1	Unidad	interruptor diferencial de HPI 25A x 30mA monofasico ref: legrand			
61	1	Unidad	huincha aisladora de vinilo ref: 3m super 33			
62	1	Unidad	huincha aisladora autofundente de goma ref: 3m			
63	1	Unidad	Luminaria sodio 70 W			
64	1	Unidad	Luminaria sodio 100 W			
65	1	Unidad	Luminaria sodio 150 W			
66	1	Unidad	Gancho de luminaria 1"			
67	1	Unidad	Pernos Galvanizados 1/2x9"			
68	1	Unidad	Seguro aereos			
69	1	Unidad	Caja de Empalme			
70	1	Unidad	Medidor electrico monofasico			
71	1	Unidad	Cable thhn 14 Awg			
72	1	Unidad	Cable thhn 12 Awg			
73	1	Unidad	Cable thhn 10 Awg			
74	1	Unidad	Cable Superflex 10 Awg			
75	1	Unidad	Cable Superflex 12 Awg			
76	1	Unidad	Cable Eva 1,5mm			
77	1	Unidad	Cable Eva 4mm			
78	1	Unidad	Cable Eva 2,5mm			
79	1	Unidad	Huinchas Plasticas/Goma			
80	1	Unidad	Cajas de Derivacion			
81	1	Unidad	Interruptores Simple Sobrepuesto			
82	1	Unidad	Interruptores Simple Embutido			
83	1	Unidad	Enchufes Simple Embutido y Sobrepuesto			
84	1	Unidad	Enchufes Doble Embutido y Sobrepuesto			
85	1	Unidad	Enchufes Triple Embutido y Sobrepuesto			
86	1	Unidad	Canaletas Legrand 20x10			
87	1	Unidad	Canaletas Legrand 40x16			
88	1	Unidad	Canaletas Legrand 105x50mm			
89	1	Unidad	Tornillos Volcanitas			
90	1	Unidad	Barras tomatieras 1ms			
91	1	Unidad	Barras tomatieras 1,5ms			
92	1	Unidad	Conectores T/t bronce 5/8			
93	1	Unidad	Conectores T/t bronce 3/4			
94	1	Unidad	Cámaras de Inspeccion T/T.			
95	1	Unidad	Ampolletas sodio 70W S/ignitor			
96	1	Unidad	Ampolletas sodio 100W S/ignitor			
97	1	Unidad	Ampolletas sodio 150W S/ignitor			
98	1	Unidad	Ampolleta Ahorro de energia 60W			
99	1	Unidad	Ampolleta Ahorro de energia 32w			
100	1	Unidad	Ampolleta Ahorro de energia 20w,			
101	1	Unidad	Foco Haluro Metalico 400w			
102	1	Unidad	Foco Haluro Metalico 250w			
103	1	Unidad	Ampolleta Haluro Metalico 400 watts			
104	1	Unidad	Ampolleta Haluro Metalico 250 watts			
105	1	Unidad	Cable Preensablado 2x25mm			

106	1	Unidad	Conectores Dentado		
107	1	Unidad	Aisladores de Tensión Chico		
108	1	Unidad	Aislador Carrete 1011/1013		
109	1	Unidad	Soporte Remate		
110	1	Unidad	Conduit Gavanizado 1"x3m		
111	1	Unidad	Fotoceldas		
112	1	Unidad	Contactores sn-20 220v		
113	1	Unidad	Contactores sn-12 220v		
114	1	Unidad	Automatico Legrand 10Amperes		
115	1	Unidad	Automatico Legrand 16 Amperes		
116	1	Unidad	Automatico Legrand 20Amperes		
117	1	Unidad	Automatico Legrand 25Amperes		
118	1	Unidad	Automatico Saime 15 Amperes		
119	1	Unidad	Canaleta 100 x 50 mm legrand		
120	1	Unidad	TIRAS DE CANALETA ECONOMICA 40 x 16 mm.		
121	1	Unidad	CABLE EVA 2.5 ROJO		
122	1	Unidad	CABLE EVA 2.5 BLANCO		
123	1	Unidad	CABLE EVA 2.5 VERDE		
124	1	Unidad	Huincha Aislante Super 3M.		
125	1	Unidad	Tornillos 1.1/4" x 6mm para volcanita		
126	1	Unidad	Codo Cachimba ¾ GALVANIZADO		
127	1	Unidad	Tornillos Volcanita 1" x 6mm		
128	1	Unidad	Enchufe Hembra Triple Ticino Blanco con Soporte		
129	1	Unidad	ATORNILLADOR ELÉCTRICO INALAMBRICO CON BATERIAS DE REPUESTO		
130	1	Unidad	Molduras 12 x 20 mm.		
131	1	Unidad	Tira Conduit PVC 50 mm x 6 mt.		
132	1	Unidad	CABLE UTP CAT 6 LSZH 23 AWG TRIMERX x 305 MT		
133	1	Unidad	PATCH TX CORD CAT 6 x 2 MT GRIS LSZH		
134	1	Unidad	TRIMERX CONECTOR RJ45 CAT 6 UNIFILAR/MULTIFILAR x 50 UNID		
135	1	Unidad	TRIMERX PATCH CORD CAT 6 x 1 MT GRIS LSZH		
136	1	Unidad	Interruptores automaticos Legrand 20A.		
137	1	Unidad	Bolsa 100 amarracables plástico 40 x 300 mm color NEGRO.		
138	1	Unidad	Bolsa 100 amarracables plástico 40 x 200 mm color NEGRO.		
139	1	Unidad	Curva Conduit PVC 50 mm.		
140	1	Unidad	Caja IP Estanca 300 mm x 300 mm x 120 mm para exterior.		
141	1	Unidad	TRIMERX PDU 12 ENCHUFES 10A HORIZ/VERT INTERRUPTOR x 3 MT Cod TXELACCE3901		
142	1	Unidad	TRIMERX PATCH PANEL 24P CAT 6		
143	1	Unidad	TRIMERX PUNCHADORA REGULACION S110		
144	1	Unidad	Foco LED Cuadrado 12W		
145	1	Unidad	TRIMERX PATCH CORD CAT 6 x 1 MT ROJO LSZH		
146	1	Unidad	TX FACE PLATE HORIZONTAL 1-2-3 PUESTOS BLANCO		
147	1	Unidad	TX MODULO RJ45 CAT 6 ROJO		
148	1	Unidad	TX CORD CAT 6 x 0.5 MT NEGRO LSZH		
149	1	Unidad	TX CABLE UTP CAT 6 EXTERIOR NEGRO x 305 MT		
150	1	Unidad	TX CORD CAT 6 x 2 MT GRIS LSZH		
151	1	Unidad	TX CORD CAT 6 x 2 MT ROJO LSZH		
152	1	Unidad	TX MODULO RJ45 CAT 6 BLANCO		
153	1	Unidad	TX CORD CAT 6 x 0.5 MT GRIS LSZH		
154	1	Unidad	TX GABINETE MURAL ARMABLE 12Ux600 + KIT INST WS2-6612		
155	1	Unidad	TX FACE PLATE CUADRUPLE		
156	1	Unidad	TX CORD CAT 6 x 2 MT AZUL LSZH		
157	1	Unidad	LEGRAND DIFERENCIAL HPI 30mA 2x25A 411590		
158	1	Unidad	LEGRAND AUTOMATICO 1x25A 10KA CURVA C 407672		
159	1	Unidad	VELCRO 22 MTx20 MM NEGRO		
160	1	Unidad	Cable UTP Categoría 6 carrete de 305mts 23AWG Negro con CABLE ACERO Mensajero y para Exterior		
161	1	Unidad	Calota con tapa para Interruptor Diferencial		
162	1	Unidad	Tarugos Plasticos N°6		
163	1	Unidad	Alicate Crimpeador RJ45/RJ11/RJ12		
164	1	Unidad	Tester Continuidad para Cables Red RJ45		
165	1	Unidad	Tubo galvanizado 1/2 x 3 mt para instalación electrica		
166	1	Unidad	Abrazaderas caddy ½		
167	1	Unidad	Copla para tubo galvanizado de ½		
168	1	Unidad	Cable de acero para sensores		
169	1	Unidad	sensores		
170	1	Unidad	BOMBA DE AGUA PERIFÉRICA 3 HP -380 VOLTS		
171	1	Unidad	BOMBA DE AGUA PERIFÉRICA 5 HP -380 VOLTS.		
72	1	Unidad	BOMBA SUMERGIBLE POZO PROFUNDO 1" 1/2 HP		
173	1	Unidad	BOMBA SUMERGIBLE POZO PROFUNDO 2" 1 HP		
				<b>TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)</b>	

Bulnes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.



**CERTIFICADO 46**

**FAYRÓN MARTINEZ ULLOA**, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en relación a procesos de licitación de suministros área municipal año 2023, solicita lo siguiente.

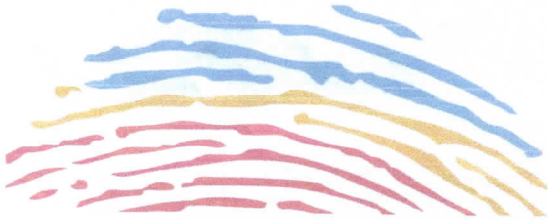
Considerando que los proveedores de suministros de la Municipalidad de Bulnes, cuentan con experiencia en el rubro participando en múltiples procesos de licitación a lo largo de los años y que estas, en general son de tipo genérico. Sin planimetrías, mecánicas, estudios específicos asociados, etc. que demoren el levantamiento de ofertas, salvo la obtención de un instrumento de garantía de trámite inferior a 48 horas es que se justifica el llamado en plazos acotados.

Lo anterior, basado en el reglamento de compras públicas decreto 250, del reglamento de la ley 19,886 de compras públicas en su artículo 25 incisos 3ero, 4to, 5to y 6to.

“Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 5.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 20 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas”

No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 10 días corridos en el evento que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.

“Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas.



Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble  
(42) 220 4002 / contacto@imb.cl  
www.imb.cl



No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas”.

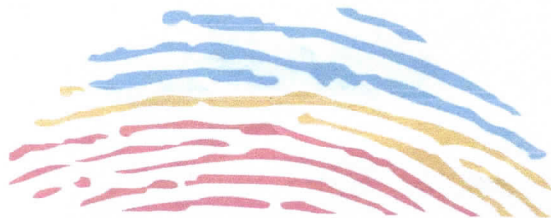
**TABLA DE PLAZOS LICITACIONES**

<b>SUMINISTRO</b>	<b>MONTO</b>	<b>PLAZO</b>
SUMINISTRO MATERIALES DE OFICINA AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$30.000.000	5
SUMINISTRO DE TINTAS Y TONNER AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$30.000.000	5
SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$25.000.000	5
SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$114.000.000	10
SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$25.000.000	5
SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$15.000.000	5
SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PREMIOS Y OTROS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$20.000.000	5
SUMINISTRO APORTE DE URNAS Y/O SEVRICIOS FUNERARIOS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$4.000.000	5
SUMINISTRO DE VIVIENDAS DE EMERGENCIAS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$35.000.000	5
SUMINISTRO CANASTAS DE ALIMENTOS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$20.000.000	5
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	\$10.000.000	5

**ORDEN DE PRIORIDAD**

<b>SUMINISTRO</b>	<b>PRIORIDAD</b>
SUMINISTRO DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	1
SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	2
SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PREMIOS Y OTROS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	3
SUMINISTRO MATERIALES DE OFICINA AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	4
SUMINISTRO DE MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	5
SUMINISTRO DE TINTAS Y TONNER AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	6
SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	7
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	8
SUMINISTRO DE VIVIENDAS DE EMERGENCIAS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	9
SUMINISTRO CANASTAS DE ALIMENTOS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	10
SUMINISTRO APORTE DE URNAS Y/O SEVRICIOS FUNERARIOS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES	11

**Bulnes, 29 de Diciembre del 2022**



Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble  
(42) 220 4002 / contacto@imb.cl  
www.imb.cl



**CERTIFICADO DE**  
**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N.º 1426** /

De conformidad al Presupuesto Municipal aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2023, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de: **“SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS AÑO 2023, MUNICIPALIDAD DE BULNES”** requerido por la **DOM**. Por un monto máximo total de **\$25000000 ítem 22,04,999,002,002 \$17,000,000 24,01,007,005 \$4,000,000 Y CUENTAS COMPLEMENTARIAS \$4,000,000. (ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA)**



**ANA AEDO VIVEROS**

DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

AAV/GFB/gfb

**BULNES, 12/29/2022**